

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 29 DE JULIO DE 2008.**

ACTA NÚMERO 14/2008.

EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL INSTITUTO, SITO EN LA TERCERA AVENIDA NORTE PONIENTE NÚMERO 1514, COLONIA MOCTEZUMA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, DIO INICIO LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS.

GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUÍZ. CONSEJERO GENERAL.

MARÍA ELENA TOVAR GONZALEZ CONSEJERA

HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE. CONSEJERO.

GERARDO AGUILAR YAÑEZ. SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS Y DEL PLENO

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO DA LECTURA AL

ORDEN DEL DÍA.

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- EMISIÓN DEL ACUERDO GENERAL DE INTERPRETACIÓN 02/2008. DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR EL QUE SE EMITE EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

3. ASUNTOS GENERALES.

EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO PRIMERO. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.

CONTINUANDO CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y EN DESAHOGO AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, DA CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEL SIGUIENTE ASUNTO.

1.- SE INFORMA A LOS CC. CONSEJEROS QUE MEDIANTE OFICIO NÚMEROS IAIP/CJA/098/2008 Y IAIP/CJA/100/2008, AMBOS DE FECHA 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO EL PROYECTO DEL ACUERDO DE INTERPRETACION 02/2008, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SECON/UAIP/046/2008 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE AL INSTITUTO LA EMISIÓN DE UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, DEBERÁ EXPEDIRSE EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN ANTES SEÑALADO.

UNA VEZ QUE EL PLENO DE ESTE ÓRGANO GARANTE TIENE CONOCIMIENTO DE LO ANTES SEÑALADO, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO SEGUNDO. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMEROS IAIP/CJA/098/2008 Y IAIP/CJA/100/2008, AMBOS DE FECHA 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SECON/UAIP/046/2008 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE AL INSTITUTO LA EMISIÓN DE UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ESTE INSTITUTO EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN XIX DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO DE INTERPRETACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN

ACUERDO GENERAL 02/2008 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR EL QUE SE EMITE EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS:

VISTOS, PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE CONSULTA REALIZADA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SECON/UAIP/046/2008, DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, SIGNADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ DE ESTE ÓRGANO GARANTE EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN RESPECTO DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y,

RESULTANDO

I.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO SECON/UIAP/046/2008, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, SOLICITÓ A ESTE INSTITUTO EN SU CALIDAD DE ÓRGANO ESPECIALIZADO Y GARANTE PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE REFERENCIA Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO EN LA FRACCIÓN XIX, DEL ARTÍCULO 64, DE LA CITADA LEY, LA EMISIÓN DE UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 16, DE LA LEY EN COMENTO; TODA VEZ QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER CON TODA, PRECISIÓN A FIN DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SI SE DEBE

RECEPCIONAR Y DAR TRÁMITE A ESE TIPO DE SOLICITUDES, AUNQUE EN ESTRICTO SENTIDO NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL MULTICITADO ARTÍCULO 16, PÁRRAFO SEGUNDO, QUE LITERALMENTE DISPONE: "SI LA SOLICITUD NO ES PRECISA O NO CONTIENEN TODOS LOS DATOS REQUERIDOS, LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PORTAL, REQUERIRÁN AL SOLICITANTE, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, PARA QUE EN UN TÉRMINO IGUAL, COMPLEMENTE O ACLARE SU PETICIÓN, APERCIBIÉNDOLO EN SU CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA. ESTE REQUERIMIENTO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO ESTABLECIDO EN..."

II. EN EL OFICIO DE REFERENCIA INDICÓ, QUE LO ANTERIOR OBEDECIÓ A QUE DICHA UNIDAD HA RECIBIDO DIVERSAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA SISAI, EN LAS QUE EL SOLICITANTE SE REGISTRA ENTRE OTROS UTILIZANDO LOS NOMBRES SIGUIENTES: **CIUDADANO, CHUPACABRAS, ANÓNIMO, MÍSTICO C.S. FAKIKIS, ETCÉTERA**, INDICANDO EN DICHO OFICIO, QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE PRECISA LA FRACCIÓN II, DEL NUMERAL 16, DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 16. LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. ...
- II. **NOMBRE DEL SOLICITANTE, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIDAD;..."**

SEÑALANDO POR ÚLTIMO, QUE CONSIDERÓ PRECISO EL DETERMINAR LO QUE SE DEBE ENTENDER POR NOMBRE DEL SOLICITANTE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER CORRECTAMENTE LAS SOLICITUDES FUTURAS.

CONSIDERANDO

- I. QUE EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE CRITERIO DE INTERPRETACIÓN QUE SOLICITA EL JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SECON/UAIP/046/2008, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 16, FRACCIÓN II, 64, FRACCIONES XIX Y XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- II. QUE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL, CONTEMPLA UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE CONSTITUYEN LA CONFIRMACIÓN DE QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA SIN IMPORTAR SU NACIONALIDAD, CIUDADANÍA O CONDICIÓN SOCIAL, YA QUE SE TRATA DE UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE LLEVA INTRÍNSECO EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, DE TAL MANERA QUE NINGUNA AUTORIDAD, PUEDE EXIGIR COMO CONDICIÓN PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE; DE LO QUE SE COLIGE QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON LAS EXCEPCIONES QUE LA MISMA NORMA SEÑALA, SIN QUE LA AUTORIDAD DEBA PREGUNTAR QUIEN, PORQUE Y PARA QUE LA QUIERE EL SOLICITANTE.

- III. LO ANTERIOR RESULTA DE GRAN RELEVANCIA, PUES CONVIERTE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN UN DERECHO OBJETIVO, QUE SE DESARROLLA Y DIRIME POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y NO POR EL SUJETO QUE LA PIDE. PARA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESULTA INDIFERENTE QUIEN ES EL PETICIONARIO Y LA UTILIDAD QUE VAYA OBTENER O NO CON LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, EN VIRTUD DE QUE LO TRANSCENDENTE ES LA NATURALEZA DEL DOCUMENTO, POR LO TANTO, ES UN DERECHO QUE PUEDE SER EJERCIDO POR CUALQUIER PERSONA, SIN IMPORTAR SU PERSONALIDAD, SIN REQUERIR IDENTIFICACIÓN O CUALQUIER OTRO REQUISITO, DESECHANDO LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR, PLASMAR LA HUELLA DIGITAL O ACREDITAR INTERÉS JURÍDICO. DE LO QUE SE DESPRENDE QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL HABERSE CONVERTIDO EN GARANTÍA INDIVIDUAL, ES UN DERECHO QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE EJERCER.
- IV. POR LO MISMO, LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, OBLIGA A QUE TODAS LAS LEYES DEL PAÍS FIJEN PROCEDIMIENTOS QUE RESULTEN CLAROS, SENCILLOS DE USAR, DE EJERCER Y QUE NO RESULTEN MOROSOS, EVITANDO QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS DERIVEN EN TRÁMITES BUROCRÁTICOS, POR QUE DEBEN REALIZARSE DE MANERA ÁGIL, Y PRONTA.
- V. POR OTRA PARTE, ES DE CONSIDERAR QUE LA INCLUSIÓN EN NUESTRA CARTA MAGNA DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, MATERIALIZA ESTE PRINCIPIO BÁSICO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES O SUJETOS OBLIGADOS, PONGAN EN MANOS DE CUALQUIER PERSONA, LA INFORMACIÓN QUE ADMINISTRAN O UTILIZAN, PROVEYENDO AL SOLICITANTE DE UNA HERRAMIENTA QUE PUEDE SER UTILIZADA DESDE CUALQUIER LUGAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS, SIN QUE SEA NECESARIA LA EXIGENCIA DE LA IDENTIFICACIÓN AL SOLICITANTE, NI QUE SE IDENTIFIQUE PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA.
- VI. ESTE ESPÍRITU CONSTITUCIONAL, ES RECOGIDO POR NUESTRA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE SU ARTÍCULO 4º, QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, QUE ENTRE OTROS, EN SU FRACCIÓN IV, SEÑALA COMO PREMISA FUNDAMENTAL QUE **"EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS, SOLO ESTARÁ LIMITADO POR LAS EXCEPCIONES DE RESERVA DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES QUE SE FUNDAMENTEN EN LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY.** DE CONFORMIDAD CON ESTE PRINCIPIO ENTENDIDO ACORDE A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL Y EL NUMERAL 10º FRACCIÓN VIII SEGUNDO PARRAFO, DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, DESDE UN PUNTO DE VISTA AMPLIO, SE ITERA, QUE PARA EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NO EXISTEN LIMITANTES, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA MISMA NORMA, Y DESDE LUEGO QUEDANDO EXCLUIDA LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL TITULAR DE ESE DERECHO, PARA EJERCERLO ESTE CONDICIONADO POR EL SUJETO OBLIGADO A PROPORCIONAR SU NOMBRE.
- VII. SIRVE DE APOYO A LO ANTERIOR, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19, DE LA LEY DE LA MATERIA, EN LA QUE

EXPRESAMENTE SEÑALA: **"QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO PARA EL SUJETO OBLIGADO O SERVIDOR PÚBLICO A CARGO, APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, FÓRMULAS QUE PROPICIEN RECABAR DATOS PERSONALÍSIMOS DEL SOLICITANTE O QUE DEN LUGAR A INDAGATORIAS, SOBRE LAS MOTIVACIONES DEL PEDIDO DE INFORMACIÓN Y SU USO POSTERIOR."** Y QUE DESDE LUEGO LO IDENTIFICA PLENAMENTE, PUESTO QUE EL NOMBRE ES UN DATO PERSONALÍSIMO, QUE ACORDE A LO DICHO EN PÁRRAFOS ANTERIORES ESTE DATO, NO ES UN REQUISITO PARA QUE EL SOLICITANTE PUEDA ACCEDER A SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE. PUES PRECISAMENTE, LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR AL INCLUIR ESTA DISPOSICIÓN OBEDECE MÁS BIEN, PARA QUE LA PERSONA PUEDA EXPRESARSE Y EJERCER CON TODA LIBERTAD ESTE DERECHO, YA QUE AL NO REVELAR SU NOMBRE, EVITA CUALQUIER SITUACIÓN DE INTIMIDACIÓN O AMENAZAS QUE PUDIERA EJERCER CUALQUIER SUJETO OBLIGADO SOBRE SU PERSONA.

VIII. DE IGUAL FORMA, SIRVE DE APOYO A LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL QUE ESTABLECE: **"PARA EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO ES NECESARIO ACREDITAR DERECHOS SUBJETIVOS, INTERÉS LEGÍTIMO O LAS RAZONES QUE MOTIVEN EL PEDIMENTO"**. ENTONCES COMO CUALQUIER DERECHO FUNDAMENTAL, EL PODER DE ESTE EJERCICIO RESIDE PRECISAMENTE EN CUALQUIER PERSONA SIN IMPORTAR SU NACIONALIDAD, SEXO, RAZA O EDAD. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN NO ES UN DERECHO POLÍTICO, Y QUE POR ELLO SU EJERCICIO NO DEBE VINCULARSE AL ESTATUS DE CIUDADANO.

IX. POR OTRA PARTE, EL CRITERIO QUE DEBE PREVALECER AL PROBLEMA PLANTEADO, ES EL QUE RECOGE EL PRINCIPIO ESTABLECIDO, EN LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: **"ARTÍCULO 4º.- EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TENDRÁ LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS RECTORES: "I..., VIII. LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN CONJUNTO, DEBERÁ INTERPRETARSE ARMÓNICAMENTE CON LA LEGISLACIÓN SOBRE EL DERECHO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBIENDO PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. EN CASO DE CONFLICTO PREVALECE LA SEGUNDA"**.

X. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN QUE DEBE DARSE AL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA MATERIA, QUE ENTRE OTRAS COSAS INDICA QUE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁ CONTENER, COMO REQUISITOS EL NOMBRE DEL SOLICITANTE; LO QUE CONLLEVA A DETERMINAR QUE SE DEBE ESTAR A LO QUE INDICAN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN GENERAL, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y QUE HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA CON LOS PROPIOS PRINCIPIOS DEL ORDENAMIENTO ESTATAL, SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE PARA EFECTOS DE EJERCER EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO ES NECESARIO QUE SOLICITANTE PROPORCIONE SU NOMBRE Y NO ES REQUISITO CONDICIONANTE PARA QUE EL SUJETO OBLIGADO PROPORCIONE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. PUES PRECISAMENTE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL ES UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA A NUESTRO DERECHO POSITIVO, EN ATENCIÓN A QUE LA MISMA NORMATIVIDAD INDICA QUE NO ES NECESARIO ACREDITAR

DERECHOS SUBJETIVOS, INTERÉS LEGÍTIMO O LAS RAZONES QUE MOTIVEN EL PEDIMENTO.

- XI. EN CONSECUENCIA, EL HECHO DE QUE EL SOLICITANTE NO PROPORCIONE SU NOMBRE, NO ES OBSTÁCULO PARA QUE EL SUJETO OBLIGADO, REQUIERA AL SOLICITANTE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 16, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY EN CITA, PUES EL REQUERIMIENTO QUE CONTEMPLA EL PÁRRAFO SEGUNDO, ES APLICABLE ÚNICAMENTE CUANDO LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAREZCA O CONTENGA DE MANERA DEFICIENTE CUALQUIER OTRO REQUISITO PREVISTO EN DICHO PRECEPTO, PUES COMO SE HA SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, ÉL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR SU NOMBRE Y APELLIDOS, DERIVADOS DE SU FILIACIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR ALGUNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III, DEL NUMERAL 6º CONSTITUCIONAL, YA QUE LO PUEDE HACER USANDO ALGÚN SEUDÓNIMO O ALIAS.
- XII. FINALMENTE CON RESPECTO, A LA PRECISIÓN DE DETERMINAR QUE DEBEMOS ENTENDER POR NOMBRE DEL SOLICITANTE, COMO SE HA DICHO, PARA EFECTOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE CONFIRMA QUE ESTE DATO ES IRRELEVANTE, Y POR ENDE TAMBIÉN RESULTA INOFICIOSO QUE SE PRECISE EN SU CONCEPCIÓN; TODA VEZ, QUE DE UNA U OTRA MANERA SU ESTUDIO NO TIENE NINGUNA UTILIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 10 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PARRAFO, DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 1, 2, 4 FRACCIÓN IV Y VIII, 5, 16, FRACCIÓN II, 19 Y 64 FRACCIONES I, II, XIX Y XXI, DE LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE INTERPRETACIÓN 02/2008

PRIMERO. PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO ES REQUISITO CONDICIONANTE QUE EL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PROPORCIONE SU NOMBRE, Y EN SU CASO EL SUJETO OBLIGADO ESTARÁ OBLIGADO A DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO. DE IGUAL MANERA, NO ES OBSTÁCULO QUE EL SOLICITANTE USE CUALQUIER SEUDÓNIMO O ALIAS EN SU PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HABIL A LA APROBACION POR EL PLENO DEL INSTITUTO.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO DE INTERPRETACIÓN ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2º, DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO. NOTIFÍQUESE POR OFICIO AL SUJETO OBLIGADO QUE A SOLICITUD EXPRESA REQUIRIÓ DICHO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CUARTO. PARA EFECTOS DE SU PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS POR LEY, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTE INSTITUTO.

EN ATENCIÓN AL PUNTO IDENTIFICADO EN EL ORDEN DEL DÍA CON EL NÚMERO 3, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, PROCEDE A DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIP/UAA/076 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, EL REPORTE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ADJUNTANDO AL PRESENTE EL DOCUMENTO, EL CUAL CONTIENE LOS DATOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL INSTITUTO, CON CIFRAS AL MES DE JUNIO, ASÍ COMO INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL PERÍODO.

2. SE INFORMA AL PLENO DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/CG/027/2008, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL COORDINADOR TÉCNICO, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO, LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO ESTATAL DE ENSAYO "EDUQUEMOS EN LA TRANSPARENCIA", QUE REALIZARÁ ESTE INSTITUTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS; DE ACUERDO A LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ, CONSEJERA DE ESTE ORGANISMO, ADJUNTANDO AL OFICIO DE CUENTA LA CONVOCATORIA DE DICHO PROYECTO.

3. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077/2008 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS DE GASTO, POR LA CANTIDAD DE \$512,356.84, (QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100. M.N), A EFECTO DE DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO ADJUNTO.

4. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/078/2008 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL DÍA LUNES 28 DE JULIO DEL ACTUAL, EL LIC. ARMANDO LEÓN OVANDO, PRESENTÓ SU RENUNCIA AL CARGO DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, LO ANTERIOR CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, SOLICITANDO EN EL OFICIO DE MERITO SE CONSIDERE AL C. C.P. ELÍN GARCÍA RÍOS PARA OCUPAR DICHA VACANTE, ANEXANDO AL OFICIO EN MENCIÓN COPIA DE LA RENUNCIA ANTES SEÑALADA.

5. SE INFORMA AL PLENO DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/CVS/054/2008 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL

COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL SIGUIENTE MATERIAL DE DIFUSIÓN, EL CUAL SERÁ PARA LA DIFUSIÓN DE ESTE INSTITUTO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: 3000 PIEZAS DE TRÍPTICOS, 3000 PIEZAS DE DÍPTICOS, 3000 PIEZAS DE VOLANTES, 4000 PIEZAS DE PÓSTERS (DOS DISEÑOS).

6. SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR EL LIC. TIBURCIO BLANCO PEDRERO, ANALISTA TÉCNICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO, Y DIRIGIDO AL LIC. GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUIZ, CONSEJERO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE QUE A TRAVÉS DE SU AMABLE INTERVENCIÓN SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL APOYO ECONÓMICO DE LA CANTIDAD TOTAL O EL MAYOR PORCENTAJE DEL MONTO DE LA FACTURA NÚMERO 8926 DE FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA A FAVOR DE ESTE INSTITUTO POR LA C. DOLORES MAYA LOZADA (LUNETTES ÓPTICA), MISMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,943.86. (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), MISMA QUE ANEXA AL ESCRITO EN MENCIÓN.

7. SE INFORMA AL PLENO DEL ESCRITO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR LA LIC. IRASEMA A. VILLANUEVA GUZMÁN, ANALISTA TÉCNICO ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR DOMÍNGUEZ, CONSEJERA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LE SEAN AUTORIZADOS LOS DÍAS LUNES CUATRO, MARTES CINCO, Y MIÉRCOLES SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER CUBIERTOS CINCO DE LOS DIEZ DÍAS DEL PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE.

8. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077-A/2008, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, LA CONVENIENCIA DE ASEGURAR LOS BIENES PATRIMONIALES (MOBILIARIO Y BIENES INFORMÁTICOS), LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EN SU CASO, DEL 30 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, CON IMPORTE DE \$5,7602.32 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N), EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA "ING", LO ANTERIOR EN VIRTUD DE DICHS BIENES NO ESTÁN CONSIDERADOS DENTRO DE LA PÓLIZA GENERAL, QUE CONTRATA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO.

9.- SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077-B/2008, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, UNA DOTACION SEMANAL DE COMBUSTIBLE EN VALES DE GASOLINA AL JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, SEÑALANDO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES SE VE PRECISADO A UTILIZAR SU VEHICULO PARTICULAR, PUES EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ES LIMITADO.

10. SE INFORMA AL PLENO QUE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE SUSCRIBIRÁ CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOBA Y ORDÓÑEZ, EVENTO EN EL CUAL SE IMPARTIRÁ EL CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CITADA DEPENDENCIA.

COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL SIGUIENTE MATERIAL DE DIFUSIÓN, EL CUAL SERÁ PARA LA DIFUSIÓN DE ESTE INSTITUTO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: 3000 PIEZAS DE TRÍPTICOS, 3000 PIEZAS DE DÍPTICOS, 3000 PIEZAS DE VOLANTES, 4000 PIEZAS DE PÓSTERS (DOS DISEÑOS).

6. SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR EL LIC. TIBURCIO BLANCO PEDRERO, ANALISTA TÉCNICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO, Y DIRIGIDO AL LIC. GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUIZ, CONSEJERO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE QUE A TRAVÉS DE SU AMABLE INTERVENCIÓN SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL APOYO ECONÓMICO DE LA CANTIDAD TOTAL O EL MAYOR PORCENTAJE DEL MONTO DE LA FACTURA NÚMERO 8926 DE FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA A FAVOR DE ESTE INSTITUTO POR LA C. DOLORES MAYA LOZADA (LUNETTES ÓPTICA), MISMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,943.86. (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), MISMA QUE ANEXA AL ESCRITO EN MENCIÓN.

7. SE INFORMA AL PLENO DEL ESCRITO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR LA LIC. IRASEMA A. VILLANUEVA GUZMÁN, ANALISTA TÉCNICO ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR DOMÍNGUEZ, CONSEJERA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LE SEAN AUTORIZADOS LOS DÍAS LUNES CUATRO, MARTES CINCO, Y MIÉRCOLES SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER CUBIERTOS CINCO DE LOS DIEZ DÍAS DEL PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE.

8. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077-A/2008, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, LA CONVENIENCIA DE ASEGURAR LOS BIENES PATRIMONIALES (MOBILIARIO Y BIENES INFORMÁTICOS), LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EN SU CASO, DEL 30 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, CON IMPORTE DE \$5,7602.32 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N), EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA "ING", LO ANTERIOR EN VIRTUD DE DICHS BIENES NO ESTÁN CONSIDERADOS DENTRO DE LA PÓLIZA GENERAL, QUE CONTRATA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO.

9.- SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077-B/2008, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, UNA DOTACION SEMANAL DE COMBUSTIBLE EN VALES DE GASOLINA AL JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, SEÑALANDO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES SE VE PRECISADO A UTILIZAR SU VEHICULO PARTICULAR, PUES EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ES LIMITADO.

10. SE INFORMA AL PLENO QUE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE SUSCRIBIRÁ CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOBA Y ORDÓÑEZ, EVENTO EN EL CUAL SE IMPARTIRÁ EL CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CITADA DEPENDENCIA.

11. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/076-A/2008, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR EL CUAL PRESENTA TRES COTIZACIONES Y EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS MISMAS PARA LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE 64 SESENTA Y CUATRO PIEZAS (CAMISAS Y BLUSAS) DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, SEÑALANDO QUE LA OFERTA QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD Y PRECIO ES LA DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ZENTENO Y/O COMERCIALIZADORA EMMANUEL, CON UN COSTO DE \$12,880.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

12. SE INFORMA AL PLENO QUE POR CUESTIONES AJENAS A ESTE INSTITUTO EL EVENTO PREVISTO PARA EL QUINCE DE AGOSTO DE 2008, CON MOTIVO AL CIERRE DE LAS JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA, EL CUAL SE TENÍA PROGRAMADO PARA REALIZARSE EL DÍA VIERNES QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL AUDITORIO GENERAL DEL CENTRO CULTURAL DE CHIAPAS "JAIME SABINES" DE ESTA CIUDAD, BAJO EL ESQUEMA DE UNA CONFERENCIA MAGISTRAL Y UNA MESA DE TRABAJO, TENDRÁ VERIFICATIVO EL VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE ES NECESARIO QUE UN FUNCIONARIO DE ESTE INSTITUTO ASISTA A LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., LOS DÍAS CINCO Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA EFECTOS DE INVITAR AL MAESTRO RAMÓN AGUILERA MURGUIA, DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA MEXICANA DE ARCHIVOS A.C., PARA QUE ASISTA AL EVENTO ANTES SEÑALADO.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y UNA VEZ QUE EL PLENO DE ESTE ÓRGANO GARANTE TIENE CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS GENERALES ANTES EXPUESTOS, SE PROCEDE A EMITIR LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

ACUERDO TERCERO. RESPECTO DEL OFICIO NÚMERO IAIP/UAA/076 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, EL REPORTE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ADJUNTANDO AL PRESENTE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS DATOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL INSTITUTO, CON CIFRAS AL MES DE JUNIO DE 2008, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL PERÍODO ANTES SEÑALADO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUEDA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LO MANIFESTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DOCUMENTO EN MENCIÓN.

ACUERDO CUARTO. TOCANTE AL DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/CG/027/2008, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL LIC. BALBINO CASTILLEJOS TOLEDO, COORDINADOR TÉCNICO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO, LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO ESTATAL DE ENSAYO "EDUQUEMOS EN LA TRANSPARENCIA", QUE REALIZARÁ ESTE INSTITUTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS; DE ACUERDO A LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ, CONSEJERA DE ESTE ORGANISMO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO ESTATAL DE ENSAYO "EDUQUEMOS EN LA TRANSPARENCIA", DE ACUERDO A LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR DOMÍNGUEZ, CONSEJERA DE ESTE ORGANISMO; ASIMISMO EL PLENO DE ESTE INSTITUTO ORDENA QUE LA PREMIACIÓN DEL PRIMER CONCURSO ESTATAL SEA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PREMIO AL PRIMER LUGAR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/00 M.N.), AL SEGUNDO LUGAR LA CANTIDAD DE

\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), AL TERCER LUGAR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) ADEMÁS SE DEBERÁ CONSIDERAR UN PREMIO ESPECIAL POR PARTICIPACIONES EN LENGUA INDÍGENA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA CANTIDAD APROXIMADA DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) APROXIMANDAMENTE POR CONCEPTO DE GASTOS IMPREVISTOS, Y LA CANTIDAD APROXIMADA DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE GASTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN; ASIMISMO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ORDENA QUE EN PRIMER CONCURSO ESTATAL DE ENSAYO "EDUQUEMOS EN LA TRANSPARENCIA" NO PODRÁN PARTICIPAR, EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LAS UNIDADES DE ENLACE A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR ÚLTIMO SE INSTRUYE AL COORDINADOR TÉCNICO ENVIÉ EL PRESENTE PROYECTO CON LAS OBSERVACIONES ANTES SEÑALADAS A LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR LA CONVOCATORIA DEFINITIVA, HECHO LO ANTERIOOR DEBERÁ INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLGEIADO LOS AVANCES EN LA CONVOCATORIA EN MENCIÓN

ACUERDO QUINTO. EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077/2008 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS DE GASTO, POR LA CANTIDAD DE \$512,356.84 (QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100. M.N), A EFECTO DE DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO QUE ANEXA AL OFICIO DE MÉRITO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUEDA DEBIDAMENTE ENTERADO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN Y AUTORIZA SE REALICEN LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESTE ÓRGANO GARANTE.

ACUERDO SEXTO. EN RELACIÓN AI OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/078/2008 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE EL DÍA LUNES 28 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, EL LIC. ARMANDO LEÓN OVANDO, PRESENTO SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACEPTA LA RENUNCIA QUE DE MANERA VOLUNTARIA PRESENTA LA PER. AL MISMO TIEMPO SOLICITO SE CONSIDERE AL C. C.P. ELÍN GARCÍA RÍOS PARA OCUPAR DICHA VACANTE. ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUEDA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE QUE DE MANERA VOLUNTARIA PRESENTO EL LIC. ARMANDO LEÓN OVANDO EL DÍA LUNES 28 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO AL CARGO DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSO MATERIALES, Y RESPECTO A LA PROPUESTA QUE HACE EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL C.P. ELÍN GARCÍA RÍOS PARA OCUPAR EL CARGO EN MENCIÓN, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONISTA ANTES INDICADO POR UN PERÍODO DE TRES MESES, TÉRMINO QUE INICIARÁ EL 01 DE AGOSTO AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

ACUERDO SEPTIMO. RESPECTO DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/CVS/054/2008 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESE ÓRGANO GARANTE EL SIGUIENTE MATERIA DE DIFUSIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: 3000 PIEZAS DE TRÍPTICOS, 3000 PIEZAS DE DÍPTICOS, 3000 PIEZAS DE VOLANTES, 4000 PIEZAS DE PÓSTERS (DOS DISEÑOS), LO ANTERIOR ES PARA USO EN LA DIFUSIÓN DEL INSTITUTO

DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL QUE SOLICITA EL COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTE ÓRGANO GARANTE ASÍ COMO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO.

ACUERDO OCTAVO. RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR EL LIC. TIBURCIO BLANCO PEDRERO, ANALISTA TÉCNICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SE LE OTORQUE EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE DE \$4,943. 86 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), O EN SU CASO EL MAYOR PORCENTAJE DE DICHA CANTIDAD, EXHIBIENDO PARA ELLO LA FACTURA ORIGINAL NÚMERO 8926 DE FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EXPEDIDA POR LA C. DOLORES MAYA LOZADA (LUNETTES ÓPTICA) A FAVOR DE ESTE INSTITUTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERA QUE EN ATENCIÓN DE QUE A LA PRESENTE FECHA EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO NO CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS PUES POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ESTE ÓRGANO GARANTE NO SE HA LOGRADO LA INCORPORACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y COMO APOYO A LOS MISMOS A LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO, ES PROCEDENTE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMazón GRADUADOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO Y ENTREGA DE LA FACTURA QUE CUBRA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXPEDIDA A FAVOR DE ESTE INSTITUTO, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE AL C. TIBURCIO BLANCO PEDRERO, ANALISTA TÉCNICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO, SE LE OTORQUE COMO APOYO ECONÓMICO UN MONTO EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO.

ACUERDO NOVENO. EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL ESCRITO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE 2008, SUSCRITO POR LA LIC. IRASEMA A. VILLANUEVA GUZMÁN, ANALISTA TÉCNICO ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR DOMÍNGUEZ, CONSEJERA DE ESTE INSTITUTO, POR EL CUAL SOLICITA PERMISO PARA AUSENTARSE DE ESTE INSTITUTO CON GOCE DE SUELDO LOS DÍAS LUNES CUATRO, MARTES CINCO, Y MIÉRCOLES SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE MES Y AÑO, POR ASUNTOS PERSONALES, MANIFESTANDO HABER CUBIERTOS CINCO DE LOS DIEZ DÍAS DEL PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONCEDE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA LIC IRASEMA A. VILLANUEVA GUZMÁN CON GOCE DE SUELDO, QUIEN DEBERÁ INCORPORARSE A SUS ACTIVIDADES EL DÍA JUEVES SIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO.

ACUERDO DECIMO. RESPECTO AL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077-A/2008, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, LA CONVENIENCIA DE ASEGURAR LOS BIENES PATRIMONIALES, LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EN SU CASO, DEL 30 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, CON IMPORTE DE \$5,7602.32 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N), EXPEDIDA POR LA CÍA "ING", LO ANTERIOR EN VIRTUD DE DICHS BIENES NO ESTÁN CONSIDERADOS DENTRO DE LA PÓLIZA GENERAL, QUE CONTRATA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO ESTE ÓRGANO COLEGIADO ORDENA SE REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS CON LA EMPRESA ASEGURADORA DENOMINADA "CIA ING" PARA ASEGURAR LOS BIENES PATRIMONIALES DE ESTE INSTITUTO (MOBILIARIO Y BIENES INFORMÁTICOS), LO CUAL REPRESENTARÁ UN COSTO ECONÓMICO APROXIMADAMENTE POR LA CANTIDAD DE \$5,760.32 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS

32/100 M.N.), Y DEBERÁ TENER VIGENCIA A PARTIR DEL 30 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES ANTES SEÑALADOS NO ESTÁN CONSIDERADOS DENTRO DE LA PÓLIZA GENERAL, QUE CONTRATA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/077-B/2008, POR EL QUE EXPONE LA SOLICITUD DE AUTORIZAR, UNA DOTACION SEMANAL DE COMBUSTIBLE EN VALES DE GASOLINA AL JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, SEÑALANDO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES SE VE PRECISADO A UTILIZAR SU VEHICULO PARTICULAR, PUES EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ES LIMITADO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA QUE AL JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE ÓRGANO GARANTE SE LE OTORQUE SEMANALMENTE UNA DOTACIÓN EN VALES DE GASOLINA DE \$250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, QUIEN ADEMÁS DEBERÁ COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES DE ESTE ÓRGANO GARANTE AL EMPLEAR SU VEHICULO PARTICULAR EN ACTIVIDADES OFICIALES.

ACUERDO DECIMO SEGUNDO. EN ATENCION A LA PROXIMA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL QUE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE SUSCRIBIRÁ CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOBA Y ORDÓÑEZ, EVENTO EN EL CUAL SE IMPARTIRÁ EL CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CITADA DEPENDENCIA, SE AUTORIZA LA ASISTENCIA A DICHO ACTO DEL LIC. GILDARDO A. DOMINGUEZ RUIZ, CONSEJERO GENERAL, LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE CONSEJERO, ASI COMO DEL COORDINADOR TÉCNICO, COORDINADOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO, JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO AL AUXILIAR DE SERVICIOS "C" ADSCRITO A LA CONSEJERÍA GENERAL QUIENES PARTIRÁN A LA CIUDAD ANTES SEÑALADA EL MIÉRCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, REGRESANDO A ESTA CIUDAD CAPITAL EL VIERNES 15 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

ACUERDO DECIMO TERCERO. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/076-A/2008, DE FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR EL CUAL PRESENTA TRES COTIZACIONES Y EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS MISMAS PARA LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE 64 SESENTA Y CUATRO PIEZAS (CAMISAS Y BLUSAS) DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, SEÑALANDO QUE LA OFERTA QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD Y PRECIO ES LA DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ZENTENO Y/O COMERCIALIZADORA EMMANUEL, CON UN COSTO DE \$12,880.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO DECIMO CUARTO. RESPECTO AL CAMBIO DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO PREVISTO PARA EL QUINCE DE AGOSTO DE 2008, CON MOTIVO AL CIERRE DE LAS JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA, EL CUAL SE CELEBRARÍA ORIGINALMENTE EN LA FECHA ANTES SEÑALADA, EN EL AUDITORIO GENERAL DEL CENTRO CULTURAL DE CHIAPAS "JAIME SABINES" DE ESTA CIUDAD, BAJO EL ESQUEMA DE UNA CONFERENCIA MAGISTRAL Y UNA MESA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ACORDÓ POR ACUERDO EMITIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO VEINTICUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUEDA ENTERADO QUE DICHO ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EL VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SEDE ANTES SEÑALADA, ASIMISMO SE COMISIONA A LA

DRA. MARIA ELENA TOVAR GONZALEZ PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO GARANTE ASISTA A LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., LOS DÍAS CINCO Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA EFECTOS DE INVITAR AL MAESTRO RAMÓN AGUILERA MURGUIA, DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA MEXICANA DE ARCHIVOS A.C., PARA QUE ASISTA AL EVENTO ANTES SEÑALADO.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO, A LAS QUINCE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.



GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUÍZ.
CONSEJERO GENERAL.



MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ.
CONSEJERA.



HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE.
CONSEJERO.



GERARDO AGUILAR YAÑEZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima cuarta sesión ordinaria 14/2008, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil ocho, en la sala de sesiones del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal.